MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL FUERZAS MILITARES

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

Bogotá, D.C., 17 de marzo de 2025

EL SUSCRITO SEGUNDO COMANDANTE BASE AÉREA COFAC

HACE CONSTAR

Que el 01 de noviembre de 2024, el Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana – BASE AEREA COFAC y la señora MARISOL OVIEDO VALDERRAMA, identificado con cédula de ciudadanía No. 24.580.853, en su calidad de contratista, celebraron el contrato de No 194-00-B-COFAC-BACOF-2024 cuyo objeto consiste en la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA GESTIÓN DEL ÁREA DE PRESUPUESTO COFAC.

Que de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, a su vez modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, los contratos que no sean de tracto sucesivo, ni se prolonguen en el tiempo, ni los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, requerirán de liquidación.

Que una vez satisfecho el objeto del contrato, pagado el valor del contrato a favor del contratista por parte del Ministerio y, vencido el plazo de duración del contrato, se debe proceder al archivo del mismo por no ser objeto de liquidación de conformidad con el ordenamiento legal vigente.

Las obligaciones de las partes se encuentran cumplidas a satisfacción y que con relación a la póliza de cumplimiento se encuentra vigente el amparo de Cumplimiento del contrato, como se relaciona en el siguiente cuadro:

GARANTIAS CUBIERTAS	VIGENCIA HASTA
Cumplimiento del contrato	30/04/2025

La presente se expide a efectos de publicación y cierre del estado actual del contrato en la plataforma del SECOP II.

TC MORENO ANGULO ANDRÉS FERNANDO
Segundo Comandante Base Aérea COFAC
Ordenador del Gasto

Elaboró: TE CARVAJAL ORTEGA JESSICA
Supervisor del Contrato